

SECRETARÍA EJECUTIVA

San Salvador, 25 de mayo de 2011

INGENIERA ELISA DEL CARMEN COTO CALDERON JEFA UTP Y D PRESENTE

En la Sesión Nº 19-2011, celebrada el 18 de mayo de dos mil once, el Pleno del Consejo tomó el acuerdo que literalmente dice:

"Punto 11. VARIOS... Punto 11.5. PROPUESTA DE PLAN ANUAL DE TRABAJO 2011. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con Ref. UTPD/PRE/21/2011, de fecha diecisiete de mayo de dos mil once, suscrita por la Ingeniero Elisa del Carmen Coto Calderón, Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, adjunto a la cual remite "El Plan Anual de Trabajo 2011" del CNJ, el cual fue sometido a conocimiento del Pleno del Consejo, en el Punto 7, del Acta de la Sesión 50-2010, celebrada el día uno de diciembre del dos mil diez, oportunidad en la cual se acordó remitir la propuesta del "Plan Anual de Trabajo 2011", a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo (UTP y D), para que incorporara en dicho documento, las directrices que al respecto le señaló el señor Presidente del Consejo Lic. Tito Edmundo Zelada Mejía. Como consecuencia de ello, dicha Unidad, primeramente propuso al Honorable Pleno, en el Punto 5 del Acta del Sesión 10-2011, celebrada el 09 de marzo de 2011, la aprobación del Plan Estratégico 2011-2015, sin embargo, al no haber sido aprobado dicho documento, sino que se acordó instruir a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, gestionar ante los organismos cooperantes, la asistencia técnica necesaria para revisar el Plan Estratégico Institucional 2011-2015, tomando en consideración las posibles innovaciones recomendadas por el actual Pleno, la Unidad en referencia nuevamente somete a consideración y aprobación dicho Plan, debidamente actualizado, con los datos del Presupuesto vigente, situación actual y planta del personal. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibido el memorando y anexo, suscrito por la Ingeniero Elisa del Carmen Coto Calderón, Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; b) Aprobar "El Plan Anual de Trabajo 2011"; y c) Comunicar el presente Acuerdo al Gerente General, Director de la ECJ y Jefes de Unidades, para los efectos consiguientes." 30/5/2011 M

Lo anterior lo hago de su estimable conocimiento para los efectos consiguientes.

AURICIO CAIN SERRANO AGUILAR SECRETARIO EJECUTIVO

CNJ

UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Correspondencia/Recibida



San Salvador, 01 de noviembre de 2011

SEÑORES UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRESENTE

En la Sesión N° 41-2011, celebrada el 26 de octubre de dos mil once, el Pleno del Consejo tomó el acuerdo que literalmente dice:

"Punto siete. UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN SOLICITA AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN EN LA META CINCO DE SU PROGRAMACIÓN ANUAL DE EJECUCIÓN DE ATRIBUCIONES. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia C ciento treinta y nueve/dos mil once, de fecha veinte de octubre del presente año, suscrito por el licenciado Gonzalo García, Jefe de la Unidad Técnica de Selección, por medio del cual manifiesta que en la programación de ejecución de atribuciones de dicha Unidad, aprobada por el Pleno en el Plan Anual de Trabajo dos mil once, se encuentra la meta cinco "Actualizar información contenida en expedientes de Magistrados/das, Jueces/zas y aspirantes" y a fin de cumplir con las atribuciones de esa Unidad, se ha considerado incrementar la cantidad de los acuerdos procedentes de la Corte Suprema de Justicia, referentes a nombramientos, llamamientos, traslados, permuta y renuncias de funcionarios judiciales, a partir del mes de octubre del presente año, en las cantidades de dos mil en el mes de octubre, dos mil en el mes noviembre y un mil quinientos en el mes de diciembre de este año, razón por la cual solicita la modificación de dicha meta, a partir del mes de octubre del presente año, según cuadro anexo, que forma parte de este punto, adjuntando la opinión favorable de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. El Pleno, ACUERDA: a) Autorizar al licenciado Gonzalo García, Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para que en la programación de ejecución de atribuciones de la Unidad Técnica de Evaluación, aprobada por el Pleno en el Plan Anual de Trabajo dos mil once, se modifique la meta cinco "Actualizar información contenida en expedientes de Magistrados/das, Jueces/zas y aspirantes", incrementando la cantidad de los acuerdos a partir del mes de octubre del presente año, según cuadro anexo, que forma parte de este acuerdo; y b) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, Unidad Técnica de Selección y Auditor Interno, para los efectos pertinentes."

Lo anterior lo hago de su estimable conocimiento para los efectos consiguientes.

MAURICIO CAIN SERRANO AGUILAR SECRETARIO EJECUTIVO



San Salvador, 26 de octubre de 2011

LICENCIADA
MAGALY ESPERANZA TORRES DE LA CRUZ
JEFA INTERINA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

En la Sesión N° 40-2011, celebrada el 19 de octubre de dos mil once, el Pleno del Consejo tomó el acuerdo que literalmente dice:

"Punto ocho. UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZAR MODIFICACIÓN EN LAS METAS OCHO, ONCE Y QUINCE. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo con referencia UCRP/ciento catorce/dos mil once, de fecha catorce de octubre de dos mil once, suscrito por la licenciada Magaly Torres de Calvo, Jefa Interina de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, por medio del cual manifiesta que para darle cumplimiento a la Programación de Ejecución de Atribuciones del Plan Anual de Trabajo dos mil once, solicita autorizar la modificación de las metas siguientes: I) "Meta ocho. Coordinar entrevistas de la Presidencia y Consejales", debido a que no es posible cuantificar las entrevistas, porque dependen de las agendas del Señor Presidente y de los señores Consejales; II) "Meta once. Producir trimestralmente la revista de divulgación institucional", ya que se ha estado preparando una revista que contenga artículos de gran interés y debate en temas vinculados a la Institución y al ramo de justicia, con un nuevo y moderno diseño en diagramación, por lo que se editarán dos revistas en este año; III) "Meta quince. Publicar anuncios en los medios de comunicación", en el sentido de incrementarla de diez a catorce anuncios, debido al flujo de anuncios que generan las Unidades de la Institución. En relación a lo anterior, contando con el visto bueno de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, solicita autorización para modificar las metas mencionadas a partir del mes de octubre del presente año, según los cuadros anexos, que forman parte de este punto. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibido el memorando y anexos con referencia UCRP/ciento catorce/dos mil once, de fecha catorce de octubre de dos mil once, suscrito por la licenciada Magaly Torres de Calvo, Jefa Interina de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; b) Autorizar a la licenciada Magaly Torres de Calvo, Jefa Interina de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para que a partir del mes de octubre del dos mil once, en la Programación de Ejecución de Atribuciones del Plan Anual de Trabajo dos mil once, se modifiquen las metas ocho, once y quince, según cuadros anexos que forman parte de este acuerdo; y c) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas y Auditor Interno, para los efectos pertinentes."

> AURICIO CAIN SERRANO AGUILAR SECRETARIO EJECUTIVO

Lo anterior lo hago de su estimable conocimiento para los efectos consiguientes.



San Salvador, 26 de octubre de 2011

SEÑORES
UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
PRESENTE

En la Sesión N° 40-2011, celebrada el 19 de octubre de dos mil once, el Pleno del Consejo tomó el acuerdo que literalmente dice:

"Punto ocho. UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZAR MODIFICACIÓN EN LAS METAS OCHO, ONCE Y QUINCE. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo con referencia UCRP/ciento catorce/dos mil once, de fecha catorce de octubre de dos mil once, suscrito por la licenciada Magaly Torres de Calvo, Jefa Interina de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, por medio del cual manifiesta que para darle cumplimiento a la Programación de Ejecución de Atribuciones del Plan Anual de Trabajo dos mil once, solicita autorizar la modificación de las metas siguientes: I) "Meta ocho. Coordinar entrevistas de la Presidencia y Consejales", debido a que no es posible cuantificar las entrevistas, porque dependen de las agendas del Señor Presidente y de los señores Consejales; II) "Meta once. Producir trimestralmente la revista de divulgación institucional", ya que se ha estado preparando una revista que contenga artículos de gran interés y debate en temas vinculados a la Institución y al ramo de justicia, con un nuevo y moderno diseño en diagramación, por lo que se editarán dos revistas en este año; III) "Meta quince. Publicar anuncios en los medios de comunicación", en el sentido de incrementarla de diez a catorce anuncios, debido al flujo de anuncios que generan las Unidades de la Institución. En relación a lo anterior, contando con el visto bueno de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, solicita autorización para modificar las metas mencionadas a partir del mes de octubre del presente año, según los cuadros anexos, que forman parte de este punto. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibido el memorando y anexos con referencia UCRP/ciento catorce/dos mil once, de fecha catorce de octubre de dos mil once, suscrito por la licenciada Magaly Torres de Calvo, Jefa Interina de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; b) Autorizar a la licenciada Magaly Torres de Calvo, Jefa Interina de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para que a partir del mes de octubre del dos mil once, en la Programación de Ejecución de Atribuciones del Plan Anual de Trabajo dos mil once, se modifiquen las metas ocho, once y quince, según cuadros anexos que forman parte de este acuerdo; y c) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas y Auditor Interno, para los efectos pertinentes."

Lo anterior lo hago de su estimable conocimiento para los efectos consiguientes.

MAURICIO CAIN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO

LICE



San Salvador, 19 de octubre de 2011

SEÑORES
UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
PRESENTE

En la Sesión N° 39-2011, celebrada el 12 de octubre de dos mil once, el Pleno del Consejo tomó el acuerdo que literalmente dice:

"Punto siete. UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR LA META TRES. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia UTE/SEJEC/doscientos noventa y tres/dos mil once, de fecha seis de octubre del presente año, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, por medio del cual manifiesta que en la programación de ejecución de atribuciones de dicha Unidad, aprobada por el Pleno en el Plan Anual de Trabajo dos mil once, se encuentra la meta tres "Investigación de denuncias interpuestas en contra de funcionarios judiciales", en la que se programaron doce denuncias anuales, pero al revisar el cumplimiento de la misma hasta el mes de septiembre de dos mil once, se ha comprobado que se han recibido veintiún denuncias, razón por la cual solicita la modificación de dicha meta, a partir del mes de octubre del presente año, según cuadro anexo, que forma parte de este punto, adjuntando la opinión favorable de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. El Pleno, ACUERDA: a) Autorizar al licenciado Miguel Ángel Romero Hemández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para que en el mes de octubre del dos mil once, en la programación de ejecución de atribuciones de la Unidad Técnica de Evaluación, aprobada por el Pleno en el Plan Anual de Trabajo dos mil once, se modifique la meta tres, según cuadro anexo a este acuerdo; y b) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, Unidad Técnica de Evaluación y Auditor Interno, para los efectos pertinentes."

Lo anterior lo hago de su estimable conocimiento para los efectos consiguientes.

MAURICIO CAIN SERRANO AGUILAR SECRETARIO EJECUTIVO

/JCR



San Salvador, 29 de junio de 2011

INGENIERA ELISA DEL CARMEN COTO CALDERÓN JEFA UTP Y D PRESENTE

En la Sesión N° 24-2011, celebrada el 22 de junio de dos mil once, el Pleno del Consejo tomó el acuerdo que literalmente dice:

"Punto 10. VARIOS... Punto 10.5. SECRETARIO EJECUTIVO SOLICITA AUTORIZAR MODIFICAR LAS METAS DE SECRETARÍA EJECUTIVA NÚMEROS 1, 2. 6 y 7, EN LA PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2011. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración su Memorando y anexo con Referencia CNJ/SE/079/2010, de fecha veintiuno de junio del presente año, por medio del cual manifiesta que en la Programación de Ejecución de Atribuciones aprobada por el Pleno en el Plan Anual de Trabajo 2011, se encuentran las Metas de Secretaría Ejecutiva, siguientes: Meta 1 "Convocatoria a Sesiones de Pleno"; Meta 2 "Elaborar Actas y gestión de su aprobación"; Meta 6 "Administración de la correspondencia externa recibida; y Meta 7 "Asegurar la calidad técnica de estudios, planteamientos, análisis, anteproyectos y demás asuntos producidos por las Unidades sometidos a Pleno (correspondencia interna)." Al revisar el cumplimiento de las mismas durante los meses de enero a mayo del año en curso, se ha comprobado una diferencia entre lo aprobado y autorizado por ese Honorable Pleno y lo realmente ejecutado, situación que se debe a razones fuera del control de la Secretaría Ejecutiva, motivo por el cual y por recomendación de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, según Memorando con Ref. UTPD/SE/39/2011, de fecha 17/06/2011, suscrito por la Ingra. Elisa del Carmen Coto Calderón, Jefa de la UTPD, solicita autorizar la modificación de dichas metas, según el cuadro anexo, a partir del mes de junio. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibido el Memorando de Secretaría Ejecutiva, con Referencia CNJ/SE/079/2010, de fecha veintiuno de junio del presente año; b) Autorizar al Secretario Ejecutivo, para que a partir del mes de junio del 2011, en la Programación de Ejecución de Atribuciones, aprobada por el Pleno en el Plan Anual de Trabajo 2011, se modifiquen según cuadro anexo a este Punto, las Metas 1,2,6,7 de la programación de Ejecución de Atribuciones del Plan Anual de Trabajo 2011; y c) Comunicar el presente Acuerdo al Gerente General, Jefa UTPD y Auditor Interno, para los efectos pertinentes."

Lo anterior lo hago de su estimable conocimiento para los efectos consiguientes.

MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR SECRETARIO EJECUTIVO

Recibido por Fecha:

UTPD 8:



San Salvador, 12 de octubre de 2011

SEÑORES UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRESENTE

En la Sesión N° 38-2011, celebrada el 05 de octubre de dos mil once, el Pleno del Consejo tomó el acuerdo que literalmente dice:

"Punto nueve. SECRETARÍA EJECUTIVA SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR LA META CUATRO. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración su memorando y anexo con referencia SE/ciento cuarenta/dos mil once, de fecha treinta de septiembre del presente año, por medio del cual manifiesta que en la Programación de Ejecución de Atribuciones aprobada por el Pleno en el Plan Anual de Trabajo dos mil once, se encuentra la meta cuatro de Secretaría Ejecutiva, "Notificación de acuerdos emitidos por el Pleno" y al revisar el cumplimiento de la misma durante el período comprendido de enero al mes de agosto del presente año, se ha comprobado que se ha disminuido notablemente la cantidad de notificaciones de acuerdos, razón por la cual solicitó la opinión de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para pedir al Pleno la modificación de dicha meta y no incumplir la programación. En relación a lo anterior, contando con el visto bueno de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, solicita autorización para modificar la meta cuatro según el cuadro anexo, a partir del mes de octubre del presente año. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibido el memorando y anexo de Secretaría Ejecutiva, con referencia SE/ciento cuarenta/dos mil once, de fecha treinta de septiembre del presente año: b) Autorizar al Secretario Ejecutivo, para que a partir del mes de octubre del dos mil once, en la Programación de Ejecución de Atribuciones aprobada por el Pleno en el Plan Anual de Trabajo dos mil once, se modifique según cuadro anexo a este punto, la meta cuatro; y c) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y Auditor Interno, para los efectos pertinentes."

Lo anterior lo hago de su estimable conocimiento para los efectos consiguientes.

SECRETARIO EJECUTIVO

AURICIO CAIN SERRANO AGUILAR

Recibido por: Fecha:





CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

PLAN ANUAL

DE TRABAJO

2011

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

I.	MARCO DE REFERENCIA	3
	A. Antecedentes	3
	B. Situación Actual	3
	B.1. Recursos Humanos	4
	B.2. Recursos Financieros	5
	B.3. Mobiliario y Equipo	6
	B.3.1 Equipo de Transporte	6
	B.3.2 Equipo de Oficina	6
	B.4. Recursos Tecnológicos	6
II.	MARCO ESTRATÉGICO	6
	A. Visión	6
	B. Misión	
	C. Valores	6 7
	D. Objetivos Estratégicos	7
	E. Objetivos Específicos.	7
	F. Políticas Institucionales	7
	F 1 - Política Caparal	
	F.1 Política General	8
	F.2 Políticas Específicas	8
III.	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	8
	A. General	8
	B. Específicos	8
IV.	PROGRAMACIÓN ANUAL DE TRABAJO 2011	9
	A. Prioridad Institucional Presupuestaria	9
	B. Distribución del Presupuesto	10
	C. Estrategias de Implementación	10
	D. Programación Anual de Metas y Tareas Estratégicas	10
٧.	SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2011	11
		11
VI.	MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE TRABAJO	11
VII.	EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2011	11
		11
VIII.	APROBACIÓN Y VIGENCIA DEL PLAN ANUAL DE	
	TRABAJO 2011	11
Anexo	N° 1 – Organigrama Funcional del Consejo Nacional de la Judicatura	
Anexo	N° 2 – Detalle de la Distribución del Personal del CNJ por Área	
	General v Dependencia	
Anexo	N° 3 - Programación Anual de Fiecución de Atribuciones 2011	
Anexo	N° 4 – Programación de Ejecución Estratégica 2011	

INTRODUCCIÓN

La Planificación Anual es una actividad que sirve para racionalizar y armonizar las metas y o institucionales, en correspondencia con su Plan Estratégico, los fines que establece su creación y las demandas de su entorno social e institucional.

La Planificación Institucional, integra las actividades establecidas por disposiciones legales e incluye las necesidades prioritarias identificadas para realizar durante el ejercicio que se proyecta.

El Consejo Nacional de la Judicatura prevé su accionar para el año fiscal 2011, a través de un Plan Anual de Trabajo, el cual es un instrumento administrativo en el que se describen los objetivos, metas, estrategias, políticas y recursos a utilizar para su consecución; en concordancia con un marco estratégico que orienta su horizonte expresado en una Visión, Misión, Valores y Políticas Institucionales; incluyendo una programación anual de la actividad a ejecutar para el cumplimiento de atribuciones y otra para cumplir con la estrategia trazada para el período.

Es importante señalar, que con la elaboración y presentación del Plan de Trabajo Anual Institucional, el Consejo da cumplimiento a lo establecido en su Ley y Reglamento, así como a otras normativas reguladoras del Estado en la materia, y también con la asignación presupuestaria para el año fiscal 2011, la cual asciende a CINCO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES EXACTOS (USD\$ 5,509,965.00).

I. MARCO DE REFERENCIA

A. Antecedentes

El contexto histórico en el que nació la institucionalidad del Consejo Nacional de la Judicatura, promovió un fortalecimiento al Estado de Democrático Constitucional de Derecho en El Salvador, el cual, inició con la entrada en vigencia de la nueva Constitución de la República del año 1983. Posterior a su nacimiento y al haber entrado en vigencia la Primera Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, la cual ha sido reformada en varias ocasiones, proclamando su independencia, su naturaleza como institución de Derecho Público con personalidad jurídica independiente en el ejercicio de sus atribuciones así como lo financiero, administrativo y presupuestario; el Consejo mantiene vigente la nueva Ley emitida en 1999. En ella se destacan aspectos positivos como: personería jurídica propia, sus finalidades, objetivos, atribuciones, estructura organizativa y la integración de los Señores Consejales a tiempo completo en la Institución

B. Situación Actual

La estructura orgánica para enfrentar y garantizar un buen funcionamiento institucional, está fundamentado en su Ley de creación vigente, en su título II, Organización y Funcionamiento, Capítulo I, de las dependencias del Consejo: Artículo 8, si qual establece las dependencias con las que responde y cumple con sus atribuciones y funciones, complementándose con las demás dependencias creadas por acuerdo del Pleno del Consejo. Esta estructura comprende tres áreas generales: Decisoria, Asesora y Operativa.

La configuración de cada una de las tres áreas anteriormente mencionadas es la siguiente:

- a) Área Decisoria: Pleno del Consejo y Presidencia.
- b) **Área Asesora**: Unidad Técnica Jurídica, Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y Unidad de Auditoría Interna.
- c) **Área Operativa**: Secretaría Ejecutiva, Gerencia General, Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo" (ECJ), Unidad Técnica de Evaluación, Unidad Técnica de Selección,

Cuadro No. 1 DETALLE DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DEL CNJ POR ÁREA GENERAL Y DEPENDENCIA

N°	ÁREA	POR AREA GENERAL Y DEPENDENCIA Dependencias	PERSONA
	GENERAL		DESTACADO
1	Decisoria	PLENO DEL CONSEJO	21
		PRESIDENCIA	4
2	Asesora	UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA	
		UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	2
		UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	5
		UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS	3
		SECRETARÍA EJECUTIVA	4
	Operativa	GERENCIA GENERAL	8
3			4
		UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	6
		UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN	9
		UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN	20
		ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL	41
		Sede Regional de Occidente	
		Sede Regional de Oriente	4
		UNIDAD TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN V EVALUACIÓN DE LA COMPUSA	3
		· SICOSOCIAL	5
		UNIDAD ADMINISTRATIVA	37
		UNIDAD DE INFORMÁTICA	10
		Total Personal del CN3	
EN	TE: Área de Re	cursos Humanos de la Unidad Administrativa del Gua	186

FUENTE: Área de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa del CNJ. Datos al17 de mayo de 2011

El detalle del Personal por dependencia del Consejo se presenta en el Anexo No. 2

B.2. Recursos Financieros

Para el ejercicio fiscal 2011, el presupuesto proyectado para el Consejo Nacional de la Judicatura es de USD\$ 5,509,965.00; el cual está distribuido por Línea de Trabajo, de acuerdo al Cuadro No.2, que se presenta a continuación:

Cuadro No. 2
Distribución del Presupuesto 2011 del
Consejo Nacional de la Judicatura

consejo Nacional de la J	udicatura		
PRESUPUESTO APROBADO 2011	TOTAL USS	Porcentaje	
0101 Dirección Superior y Administración Institucional	2,499,670.00		
0201 Selección de Magistrados y Jueces	296,915.00	5.39%	
0202 Evaluación de Magistrados y Jueces	484,020.00	8.78%	
0301 Escuela de Capacitación Judicial	2,082,615.00	37.80%	
0401 Financiamiento de Gastos Imprevistos	146,745	2.66%	
TOTAL USD\$	5,509,965.00	100.00 %	

Fuente: Unidad Financiera Institucional

B.3. Mobiliario y Equipo

La demanda de servicios y el desarrollo en las actividades planificadas, como la expansión de servicios a las regiones oriental y occidental del país, la readecuación de oficinas y aulas de la Escuela, promovió un ligero incremento de equipo para atender las necesidades de instalación, a fin de dar cumplimiento y ejecución de sus objetivos y metas planteados; contando a la fecha con el mobiliario y equipo básico para desarrollar las actividades propuestas.

B.3.1 Equipo de Transporte

Dentro del normal desarrollo de actividades, la movilización y traslado del personal como apoyo para el cumplimiento de sus funciones y relaciones interinstitucionales, dentro del área metropolitana, así como a las Sedes Regionales de Oriente y Occidente del Consejo o a misiones dentro de los diferentes departamentos del interior del país, se realiza por medio de 41 vehículos en funcionamiento clasificados así: 5 Microbuses, 3 Pick Up, 14 Rústicos tipo Jeep, 15 Sedan y 4 motocicletas.

B.3.2 Equipo de Oficina

El desplazamiento de las oficinas de la Escuela de Capacitación Judicial a un edificio anexo, la ampliación y adecuación del número de Aulas para la capacitación, la instalación plena de las Sedes Regionales en el Oriente y Occidente del país, junto al crecimiento administrativo, originó una demanda de los servicios y funciones, lo que requirió de equipamiento y adecuación de oficinas acordes a dicha realidad; no obstante, ajustado a la política de austeridad, se adquirió el equipo de oficina indispensable y necesario para su adecuado funcionamiento.

B.4. Recursos Tecnológicos

El recurso tecnológico para fortalecer el área de las comunicaciones y los sistemas de información, así como brindar un soporte técnico oportuno y efectivo, es apoyado institucionalmente por la Unidad de Informática del Consejo, quien proporciona la asistencia y asesoramiento en todos los procesos de adquisición de equipo informático y software; y también en la contratación de servicios relacionados al área informática; de tal manera que, la implementación de servicios integrados, utilizando tecnología de vanguardia, asesoría y capacitación a usuarios en las herramientas tecnológicas, permite a la institución mantener una comunicación más expedita y lograr un mejor desempeño de sus funciones; para ello se adquirió durante el ejercicio anterior y siguiendo la política de austeridad, el recurso tecnológico indispensable y necesario para su adecuado funcionamiento.

II. MARCO ESTRATÉGICO

Se cumple ya el segundo año de Pianes anuales bajo la estrategia instituciona. 2008 - 2012, y se formula el Plan Anual de Trabajo para el año 2011, cumpliendo así el tercer año enmarcado siempre en ella.

La Estrategia Institucional 2008 – 2012 se encuentra definida así:

A.- Visión

"Consolidarse como una institución de prestigio, independiente, transparente y con excelencia técnica en el Sector de Justicia, que contribuya al desarrollo de la carrera judicial y la eficiencia en la administración de justicia."

B.- Misión

"Seleccionar, evaluar y capacitar con objetividad y eficiencia, mediante un proceso basado en el reconocimiento de la capacidad, integridad, independencia y transparencia de Magistrados y Jueces,

así como la formación idónea de los demás operadores del Sistema, que propicie una accesib pronta y cumplida justicia para la Sociedad"

C.- Valores

Transparencia

Mantener un comportamiento claro, evidente, que no deje dudas y que no presente ambigüedad en lo que respecta a la comunicación, suministro de la información y a la rendición de cuentas

Imparcialidad

Ejecutar nuestras atribuciones con integridad sin favoritismos ni discriminaciones de ningún tipo.

Sentido de Pertenencia

Trabajar por el bien común y el beneficio institucional

Ética

Ejercer nuestras atribuciones actuando con probidad, eficiencia y orientándonos al bien común

Justicia

Cumplir con las atribuciones asignadas otorgando a los superiores, a los subordinados y al público lo que les es debido, según derecho o razón.

Objetividad

Tomar las decisiones de nuestra competencia basados en la información de hechos y argumentos verificables.

D.- Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos constituyen la directriz del Consejo para el quinquenio 2008 – 2012. Los Objetivos Estratégicos (OE) definidos por consenso en el CNJ son:

- OE1) Mejorar el sistema de formación integral de la Escuela de Capacitación Judicial.
- OE2) Lograr respeto a la independencia institucional por ser de rango Constitucional.
- OE3) Fortalecer la gestión con organismos cooperantes nacionales e internacionales.
- OE4) Incrementar la modernización institucional.
- OE5) Construir la infraestructura adecuada para el funcionamiento Institucional
- OE6) Contribuir al funcionamiento interinstitucional del sector justicia.
- OE7) Implementar políticas de identificación institucional y de desarrollo de Recursos Humanos.
- OE8) Fortalecer el liderazgo e imagen institucional

E.- Objetivos Específicos

Los Objetivos Específicos serán las líneas de acción que se seguirán para alcanzar los Objetivos Estratégicos; en ese sentido el Plan Anual de Trabajo para el año 2011, contiene la Programación de Ejecución Estratégica por cada una de las dependencias para el año en mención; la cual se presenta en el Anexo No. 4.

F.- Políticas Institucionales

Las políticas son guías de decisión o criterios generales que tienen por finalidad orientar determinadas acciones para alcanzar los objetivos fijados; en ese sentido, compete para el caso ejecutar las políticas institucionales del Consejo, las cuales se han formulado sin perder de vista lo establecido en su Ley de creación, la visión y misión como el horizonte que se pretende alcanzar.

Consejo Nacional de la Judicatura

El detalle de las políticas institucionales se presenta a continuación:

F.1.- Política General

"Contribuir al fortalecimiento del Estado Democrático Constitucional de Derecho, mediante la mejoría permanente de la administración de justicia en el país, a través del desarrollo de un sistema integral de selección, evaluación y capacitación de Magistrados y Jueces."

F.2.- Políticas Específicas

- a) Desarrollar debidamente los principios y procedimientos de la selección de funcionarios judiciales, establecidos en la Constitución, Leyes de la República, Reglamentos y Manuales pertinentes.
- b) Realizar en forma permanente la evaluación de la actividad administrativa del Tribunal y de la administración de justicia de los funcionarios del Órgano Judicial, dentro de los parámetros establecidos en las Leyes de la República, Reglamentos y Manuales correspondientes.
- c) Capacitar con base a las necesidades reales de los Magistrados, Jueces y demás funcionarios judiciales, así como las restantes entidades o sectores a las que el Consejo presta sus servicios.
- d) Desarrollar la investigación técnica en temas propios del Sistema de Administración de Justicia, de tal manera que aquellos resultados que constituyan un valioso insumo para la capacitación, se incorporen a los distintos programas de capacitación de la Escuela de Capacitación Judicial.
- e) Mantener la mejora contínua para el desarrollo de las funciones sustantivas, administrativas, técnicas y financieras, con el fin de satisfacer las demandas internas y externas.
- f) Dotar al Consejo con el recurso humano idóneo que permita el logro de los fines y objetivos institucionales
- g) Contar con un sistema de información y comunicación clara, precisa, confiable y oportuna que garantice la eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades del CNJ.
- h) Ejecutar la asignación presupuestaria en un 100% en la operatividad institucional.
- i) Mantener una relación permanente con organismos nacionales e internacionales.

III. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

A. General

Contribuir a la eficiencia de la Carrera Judicial, la Administración de Justicia y consolidación del Estado Democrático Constitucional de Derecho, a través del desarrollo de sus funciones sustantivas de Selección, Evaluación y Capacitación de Magistrados, Jueces y demás sectores vinculados con el Sistema de Administración de Justicia de El Salvador.

B. Específicos

- a) Seleccionar candidatos idóneos para ocupar los cargos de Magistrados y Jueces, así como para promociones y ascensos, que garanticen la idoneidad, objetividad e igualdad de oportunidades.
- Evaluar la actividad judicial de Magistrados y Jueces, mediante el desarrollo de procesos técnicos y objetivos, con el fin de obtener información sobre su desempeño y recomendar las acciones pertinentes.

- c) Capacitar a Magistrados y Jueces y demás personal Judicial y del Ministerio Público, a traves una oferta académica que les permita fortalecer y actualizar sus conocimientos y capacitad para el desempeño de sus funciones.
- d) Desarrollar en forma permanente estudios sobre el sistema de administración de justicia, por medio de la investigación científica y técnica, con el propósito de determinar las deficiencias e irregularidades, sus causas y posibles soluciones.

IV. PROGRAMACIÓN ANUAL DE TRABAJO 2011

El año 2011 presenta al Consejo nuevos retos, en el entorno político, social y económico que vive la sociedad salvadoreña, demandando de las diferentes instituciones de gobierno una mayor participación dentro de su competencia y rol institucional; aunado a esto la conformación del nuevo Pleno del Consejo, al cual se incorporan 5 nuevos funcionarios, donde 3 son abogados en ejercicio, propuestos por el gremio de abogados, 1 es abogado propuesto por el Ministerio Público y 1 miembro electo por los Magistrados de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces de Primera Instancia y Jueces de Paz.

El Consejo Nacional de la Judicatura, tomando en cuenta la estrategia institucional, la disponibilidad financiera, la capacidad instalada y la priorización de necesidades, han formulado una programación de metas para el año 2011, con las que se pretende dar cumplimiento a sus atribuciones de acuerdo a lo establecido en la normativa legal correspondiente a cada una de ellas y a lo planificado en el Plan Estratégico Institucional 2008 – 2012; razón por la cual se tendrán las programaciones de ejecución de atribuciones y estratégica, contando con su respectiva matriz de planificación. La programación de las metas de todas las dependencias del CNJ, se incluye en el presente Plan Anual de Trabajo 2011 en los Anexos No. 3 y 4 respectivamente.

A. Prioridad Institucional Presupuestaria

La prioridad del gasto del presupuesto Institucional, esta dirigido al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales que por Ley se constituyen en primordiales, tales como:

- Selección y proposición de candidatos para los cargos de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Magistrados de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces de Primera Instancia y Jueces de Paz, mediante la realización de procesos que garanticen la objetividad e igualdad de oportunidades.
- Realización de procesos evaluativos, sobre el desempeño de la actividad judicial de Magistrados de Cámaras de Segunda Instancia y Jueces a nivel nacional, a fin de propiciar la eficiencia profesional, en la Administración de Justicia.
- Contribuir al mejoramiento en la formación profesional y ética de los Magistrados, Jueces, funcionarios, y empleados del Sector Justicia y otras instituciones vinculadas con la administración de justicia, mediante el desarrollo de programas de capacitación en diversos temas del Derecho y Ética, con la modalidad presencial, semi-presencial y virtual.
- Consolidación de la operación de las sedes creadas en las ciudades de Santa Ana y San Miguel.
- Realizar estudios e investigaciones en temas relacionados a la Administración de justicia, que contribuyan a la mejora continua de los programas de capacitación.

El detalle de la distribución presupuestaria se presenta en el Cuadro No. 2

B. Distribución del Presupuesto

Con el fin de visualizar la distribución del presupuesto 2011, asignado al Consejo Nacional de da Judicatura, para alcanzar las metas y objetivos programados por las distintas dependencias de Consejo, en el Cuadro No. 3, se detalla la inversión por rubros proyectada por cada Línea de trabajo.

Cuadro No. 3
Distribución del Presupuesto 2011 del Consejo Nacional de la Judicatura

	RUBROS						T
PRESUPUESTO APROBADO 2011	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	99 Asignaciones por Aplicar	TOTAL US\$	%
0101 Dirección Superior y Administración Institucional	1,740,130.00	595,425.00	164,115.00	0.00	0.00	2,499,670.00	45.37
0201 Selección de Magistrados y Jueces	272,920.00	4,805.00	19,190.00	0.00	0.00	296,915.00	5.39
0202 Evaluación de Magistrados y Jueces	439,460.00	19,935.00	24,625.00	0.00	0.00	484,020.00	8.78
0301 Escuela de Capacitación Judicial	961,790.00	737,680.00	80,330.00	302,815.00	0.00	2,082,615.00	37.80
0401 Financiamiento de Gastos Imprevistos	0	0	0	0	146,745	146,745	2.66
TOTAL US\$	3,414,300.00	1,357,845.00	288,260.00	302,815.00	146,745.00	5,509,965.00	100 %

Fuente: Unidad Financiera Institucional

C. Estrategias de Implementación

Con la finalidad de dar respuesta efectiva a la ejecución de la programación de metas del Plan Anual de Trabajo 2011, se han formulado las siguientes estrategias:

- a) Que el Plan Anual de Trabajo 2011 sea aprobado por el Pleno del Consejo.
- b) Entregar a cada una de las dependencias un ejemplar del documento
- c) Mantener un estrecho seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas programados en los Planes Anuales de Trabajo y de tareas del Plan de Ejecución Estratégica del año 2011, para todas las dependencias del Consejo, a través de los informes mensuales de cumplimiento de metas y tareas remitidos a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y el informe trimestral de cumplimiento metas y tareas remitido al Pleno del Consejo, en cumplimiento al Art. 108 del Reglamento de la Ley del CNJ.

D. Programación Anual de Metas y Tareas Estratégicas

La programación de Metas y Tareas del Plan Anual de Trabajo para el año 2011, se presenta haciendo uso de las matrices diseñadas para tal efecto, siendo estas la Programación de Ejecución de Atribuciones y la Programación de Ejecución Estratégica; en donde se describe inicialmente en su título de presentación el año al que corresponde y en los subtítulos: la Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo en congruencia con el Presupuesto Institucional, la Unidad Organizativa, Unidad Ejecutora y el responsable a cargo de su ejecución. Por otra parte, el encabezado de la matriz de Programación de Ejecución de Atribuciones, describe de izquierda a derecha, diferentes apartados, comenzando

con una casilla para codificar lo que se describe en las primeras tres columnas como: General y Específicos, Metas Programadas y Fuente de Financiamiento; dicha codificación se expecíficos del concepto que representa, el cual está indicado en un recuadro al final de matriz. Asimismo la Programación de Ejecución Estratégica, posee la columna de Oriel Estratégicos, Específicos y Actividades, otra de la descripción de Tareas; y las columnas responsables y ejecutores.

En ambas matrices, se identifica una casilla del encabezado de columnas, la Unidad de Medida de cada Meta o Tarea Programada según sea el caso, la cantidad Anual que se espera alcanzar por Meta Programada, la distribución en los meses del año 2011 en que se ejecutará y un espacio para señalar la Fuente de Verificación de que esa meta se realizó. El detalle de la Programación de Metas que cada Unidad ha proyectado ejecutar durante el año 2011, se presenta en los Anexos No. 3 y 4

V. SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2011

El seguimiento del cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2011, se ejecutará a través de un informe mensual de la ejecución de atribuciones y estratégica de cada una de las dependencias del CNJ. Dicho informe será presentado a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo en los primeros ocho días hábiles del mes siguiente al mes informado, por Acuerdo del Pleno del Consejo; tomado en la Sesión Nº 13-2007, celebrada el 16 de agosto de 2007.

Para garantizar el cumplimiento y el seguimiento de la programación, cada unidad informa mensualmente la reprogramación y justificación de metas o tareas no cumplidas en el mes que informa, especificando para cuando se proyecta cumplirlas.

VI. AJUSTES AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2011

Los ajustes al Plan Anual de Trabajo pueden ser modificaciones o reprogramaciones. La modificación es cuando existe la necesidad de cambiar la descripción de una meta o tarea, y/o la cantidad total a ejecutar durante el año planificado; estas modificaciones deberán contar con una justificación técnica y la aprobación del Pleno del Consejo. Cuando una meta o tarea se modifique para no ejecutarse durante todo el año, no se eliminará de la programación, únicamente se justificará su derogación en la columna de observaciones, para no alterar el orden correlativo de las metas o tareas, y no impacte en el seguimiento y evaluación del PAT. Todo ajuste al PAT deberá contar con el visto bueno de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, antes de ser sometido aprobación del Pleno del Consejo.

La reprogramación será cuando por una circunstancia especial, una meta o tarea se ejecuta antes o después del mes programado ya sea por requerimientos internos o externos a la dependencia, lo cual deberá contar con la respectiva justificación en la columna de observaciones de informe mensual de ejecución de atribuciones o de ejecución estratégica, según sea el caso.

VII. EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2011

El Plan Anual de Trabajo 2011, será evaluado cada tres meses acumulativamente, considerando los informes del cumplimiento mensual de metas. La evaluación será realizada por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, y el resultado de la misma será enviado al Pleno del Consejo para su conocimiento.

VIII. APROBACIÓN Y VIGENCIA DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2011

El Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura para el ejercicio fiscal del año 2011, se convertirá en un documento oficial y entrará en vigencia a partir de que el mismo cuente con el Acuerdo de Aprobación emitido por el Pleno del Consejo.

Anexo No.1

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA